

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 124/05.

N° 177 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 208/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 19/05/05

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

177

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

DEK LEGISL  
FOLIO  
13  
Secretaría Legislativa  
19.05.05.  
RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº 177 - FEBRERO

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 208/05

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
FOLIO  
2  
1

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
MESA DE ENTRADA  
17/05/05  
HORA 16:30  
BOLETÍN 418  
FOLIO  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 12 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 11 al 14 de Mayo del corriente año, a fin de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Jorge BERICUA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, ( ida 11/05/05 regreso 14/05/05), a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

208 / 05

ES COPIA ORIGINAL.

EDIT ESTELA MELVA  
Directora  
D.A. y A.A. Presidente  
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

DEB LEGIS  
FOLIO  
313  
Secretaría Legislativa

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 11 de Mayo de 2005.

Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial  
Dn. Hugo O. coccaro  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

4671  
11.05.05  
14/05/05  
[Firma]

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que por razones inherentes a mis funciones, viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 11/05 regresando el 14/05/05.-

Ante lo expuesto, solicito se arbitren los medios administrativos pertinentes para efectivizar mi traslado a dicha ciudad, sin liquidación de viáticos.-

JORGE BERICUA  
Legislador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"